

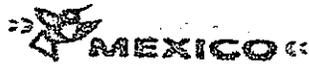


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE COMPLETO DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE		TRÁMITE	SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN				
COBRO DE DERECHO DE AGUA POTABLE: es un impuesto al que están obligados los usuarios domésticos y no domésticos del municipio de Tonarilita, así como los derechos relacionados con lo mismo.				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículos: 6, fracción III, LXXI, 13 Fracción IV, 33, 44, 45, 60, 67 fracción I, 68 fracción I, 69, 70, 71, 76, 78, 79, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley del Agua para el Estado México y Municipios.</p> <p>Artículos: 167, 168, 169, y del Código Penal del Estado de México.</p> <p>Artículos: 7, 8, 9 fracción II, 16, 18 bis, 20, 46, 47, 116 párrafo cuarto, 129, 130, 130 bis, 132, 133, 134, 135, 137, 137 bis, 138, 139 y 147 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo: 119 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos: 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>			
DOCUMENTO OBTENIBLE	<p>Recibo de pago.</p> <p>CFDI de pago</p>	TIPO DE DOCUMENTO OBTENIBLE	<p>Bimestral</p> <p>Semestral.</p> <p>Anual.</p>	
SE REALIZA EN LINEA	<p>SI</p> <p><u>NO</u> x</p>	DIRECCIÓN WEB	No	
CONVENIO DE COMPROMISO INTERMUNICIPAL	Cuando se requiera realizar el trámite por parte del interesado ya sea pago de agua de uso doméstico y no doméstico. O cuando el contribuyente acude de manera voluntaria a realizar su pago ante la Tesorería Municipal.			
ESPECIFICACIONES DEL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN OBJETIVO DE MISVA	No aplica.			
REQUISITOS				
PERSONAS FÍSICAS				
<p>El solicitante se apersona en la Tesorería Municipal y presenta el último recibo de pago de los derechos de suministro de agua potable, o el levantamiento de la lectura reciente, para lo cual deberá acreditarse:</p> <p>1. Ultimo Recibo del pago de los derechos de suministro de agua potable.</p> <p>Nota: los requisitos se presentan en original para su cotejo y son devueltos al tiempo.</p>	SI	I	<p>Artículos: 6, fracción III, LXXI, 13 Fracción IV, 33, 44, 45, 60, 67 fracción I, 68 fracción I, 69, 70, 71, 76, 78, 79, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley del Agua para el Estado México y Municipios.</p> <p>Artículos: 167, 168, 169, y del Código Penal del Estado de México.</p> <p>Artículos: 7, 8, 9 fracción II, 16, 18 bis, 20, 46, 47, 116 párrafo cuarto, 129, 130, 130 bis, 132, 133, 134, 135, 137, 137 bis, 138, 139 y 147 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo: 119 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos: 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>	



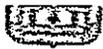
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS:			
<p>El solicitante se apersona en la Tesorería Municipal y presenta el último recibo de pago de los derechos de suministro de agua potable, o el levantamiento de la lectura reciente, para lo cual deberá acreditarse:</p> <p>1. Último Recibo del pago de los derechos de suministro de agua potable</p> <p>Nota: los requisitos se presentan en original para su cotejo y son devueltos al tiempo Poder Notarial</p>	Si	1	<p>Artículos: 6, fracción III, LXXI, 13 Fracción IV, 33, 44, 45, 60, 67 fracción I, 68 fracción I, 69, 70, 71, 76, 78, 79, 151, 152, 153, 154, 155 de la Ley del Agua para el Estado México y Municipios.</p> <p>Artículos: 167, 168, 169, y del Código Penal del Estado de México.</p> <p>Artículos: 7, 8, 9 fracción II, 16, 18 bis, 20, 46, 47, 116 párrafo cuarto, 129, 130, 130 bis, 132, 133, 134, 135, 137, 137 bis, 138, 139 y 147 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo; 119 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos; 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>

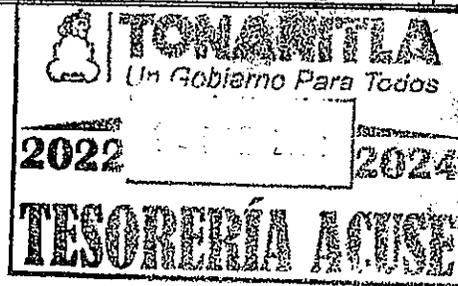
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		
BASES Y SEGUIMIENTO DEBE DE TENER EL CIUDADANO	El contribuyente se presenta en el área de Tesorería Municipal con su último recibo de pago de agua para llevar a cabo su trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Minutos							
COSTO	Variable		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
CONDICIONES DE PAGO	En las cajas de la Tesorería Municipal (calle Bicentenario No. 1, colonia centro tonanitla)							
OTRAS ALTERNATIVAS	En Bancos autorizados.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de los requisitos solicitados, así como si está considerado dentro de grupos vulnerables se le solicita su credencia del Inapam, Pensionado y jubilado para el goce de los beneficios o subsidios a los que sea beneficiario.							
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA	No aplica							

DEPENDENCIA ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Treasurería Municipal		Ingresos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C.P. Juana Patricia Ortiz Arenas				
DOMINIO	CALLE:	Bicentenario			No. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro, Santa María		MUNICIPIO:	Tonanitla		
C.P.:	55785	De Lunes a viernes de 9:00 A.M. a 17:00 P.M. y Sábados de 9:00 A.M. a 12:00 P.M.				
DATA	TELÉFONOS		FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
52	29 26 00 57		N/A	Treasureria@tonanitla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
N/A						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	N/A			
TEL. Fijo:	N/A		TEL. Celular:	N/A	
TEL. Móvil:	N/A		TEL. Fijo:	N/A	
FORMATORIOS DESCARGABLES:					
N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Cuáles son los descuentos que aplican para este año?				
RESPUESTA:	Se les explican los descuentos que se tienen				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Cuánto me cuesta el pago de mi certificado de no adeudo?				
RESPUESTA:	Se le informa el importe que corresponde				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿me puede realizar una revisión a mi medidor?				
RESPUESTA:	Claro que sí, se tiene que hacer una cita para que lo visiten en su domicilio.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: LAE. CECILIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C.P. JUANA PATRICIA ORTIZ ARENAS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>06 / 02 / 2024</u>
--	---	--





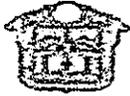
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



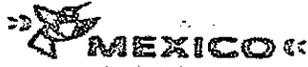
MEXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL		TRÁMITE	SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		
<p>COBRO DE IMPUESTO PREDIAL: es un impuesto al que están obligados las personas físicas y jurídicas colectivas, es un gravamen que se aplica anualmente a la propiedad inmobiliaria, ya sean terrenos, casas, departamento, otros bienes raíces dentro del municipio de Tonanitla, así como los derechos relacionados con lo mismo.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo: 31 párrafo, IV; 115 Fracción IV, inciso c); de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos, 122, 125 Fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México. Artículo; 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2023. Artículo; 32 y 46 Fracción I, II, IV, 116, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Capítulo 11 (Recaudación) artículo; 30 del Reglamento Interno de la administración Pública Municipal de Tonanitla, del Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	<p>Recibo de pago. CFDI de pago Manifestación Catastral</p>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	<p>Semestral. Anual.</p>	
¿SE REALIZA EN LINEA?	<p>SI <u>NO</u> x DIRECCIÓN WEB No</p>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Cuando se requiera hacer el trámite ya sea semestral o anual, O cuando el contribuyente acude de manera voluntaria a realizar su pago ante la Tesorería Municipal.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>No aplica.</p>			
REQUISITO	ORIGINAL SÍ NO	COPIAS (máx. con número de cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<p>El solicitante se apersona en la Tesorería Municipal e ingresa el formato de solicitud de pago de predial, debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:</p> <p>1. Ultimo Recibo del pago de Impuesto Predial.</p> <p>Nota: los requisitos se presentan en original para su cotejo y son devueltos al tiempo.</p>	Si	1	<p>Artículos; 1,7,8,9, 46,116 del Código Financiero del Estado de México</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS:				
<p>El solicitante se apersona en la Tesorería Municipal e ingresa el formato de solicitud de pago de predial, debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:</p> <p>1. Ultimo Recibo del pago de Impuesto Predial.</p> <p>Nota: los requisitos se presentan en original para su cotejo y son devueltos al tiempo.</p>	Si	1	<p>Artículos; 118 Fracción I, II, Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos; 47 Fracción VIII y 10 del Código Financiero del Estado de México.</p>	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PAJOS Y SEGURIDAD DE PAGO PARA EL CIUDADANO	El ciudadano debe apersonarse en la tesorería e identificarse y solicitar el formato de solicitud de pago, así como presentar su documentos que le requieran para realizar su trámite.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Minutos						
COSTO	Variable	Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGAR?	En las cajas de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS	En Bancos autorizados.						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Su trámite procede siempre y cuando su solicitud este acompañada con todos y cada uno de los requisitos solicitados, así como si está considerado dentro de grupos vulnerables se le solicita su credencia del Inapam, Pensionado y jubilado para el goce de los beneficios o subsidios a los que sea beneficiario.						
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA	No aplica						

DEPENDENCIA ORGANISMO				LINEA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería Municipal				Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C.P. Juana Patricia Ortiz Arenas					
DOMICINIO	CALLE:	Bicentenario			No. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro, Santa María			MUNICIPIO:	Tonanitla		
C.P.:	55785	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a viernes de 9:00 A.M. a 17:00 P.M. y Sábados de 9:00 A.M. a 12:00 P.M.				
LADA	TELEFONO	EXT.	FAX	CORREO ELECTRONICO			
52	29 26 00 57	N/A	N/A	Tresoreria@tonanitla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
ORIGEN	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A						
DOMICINIO	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A				
LADA	TELEFONO	EXT.	FAX	CORREO ELECTRONICO			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATOS DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
¿PREGUNTA FRECUENTE?	¿ Me puede proporcionar mi estado de cuenta y decirme cuánto debo?						
RESPUESTA:	Con gusto						



Gobierno del
Estado de
México



MEXICO

PREGUNTA FRECUENTE:	¿Cuáles son los descuentos con los que se cuenta para este mes?
RESPUESTA:	Se le informa si existe algún tipo de descuento, adicional según corresponda al mes
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Hay descuentos adicionales para el impuesto de predio?
RESPUESTA:	Sí, únicamente para grupos vulnerables presentando credencial del INAPAM, PENSIONADOS O JUBILADOS.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: <u>LAE. CECILIA JIMENEZ GONZÁLEZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <u>C.P. JUANA PATRICIA ORTIZ ARENAS</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>06 / 02 / 2024</u>
--	---	---

